



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO PICHIGUA

ESPINAR - CUSCO

“Trabajo y Oportunidad Para Todos”

RUC: 20317347112

448



GESTION 2019-2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

N° 113 - 2019-MDAP/E-C.

Alto Pichigua, 23 de Agosto del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO PICHIGUA, PROVINCIA DE ESPINAR – CUSCO:

VISTOS:

El Informe N° 039-2019-MDAP/OL/HHHM de fecha 23/08/2019, emitido por la Sr. Honorio Huilca Mamani, Jefe de la Oficina de Logística y Abastecimiento de la Municipalidad, quien solicita la modificación del “Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones 2019” de la Municipalidad Distrital de Alto Pichigua, con la inclusión de los Procesos de Selección que se indica, Resolución de Alcaldía N° 087-2019-MDAP/E-C de fecha 10/07/2019; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por Ley N° 28607 promulgada el 04 de Octubre de 2005, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con la autonomía política de la que gozan los gobiernos locales, el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución de Alcalde dictar decretos y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, conforme dispone el Artículo 15° de la nueva Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, por el que dispone que a partir del primer semestre, y teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de su objetivos y actividades para dicho año, dispositivo que es concordado con el numeral 6.1) del Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D. S. N° 344-2018-EF, dispositivo que dispone que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiere delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimientos; el mismo que se ha cumplido con la emisión de la Resolución de Alcaldía N° 087-2019-MDAP/E-C de fecha 10/07/2019, por el que se aprueba el Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones 2019 de la Municipalidad Distrital de alto Pichigua;

Que, estando a lo dispuesto por el numeral 6.2) del Artículo 6° del D. S. N° 344-2018-EF, establece que, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste puede ser modificado en cualquier momento durante el Año Fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, mediante Informe N° 039-2019-MDAP/OL/HHHM de fecha 23/08/2019, el señor Jefe de la Oficina de Logística y Abastecimientos de la Municipalidad, solicita modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019, indicando que, es necesario que las contrataciones de bienes, servicios y obras deben estar dentro del Plan Anual de Contrataciones para someter a un procedimiento de selección, en cumplimiento al Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para cuyo efecto establece el detalle de la inclusión y exclusión de servicios o bienes requeridos respecto a los proyectos indicados;

Que, del análisis y evaluación de los documentos, y estando conforme a lo dispuesto en la norma correspondiente y siendo necesario su inclusión del bien y servicio a adquirirse, es procedente aprobar la Primera modificación del Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones 2019 de la Municipalidad Distrital de Alto Pichigua, Provincia de Espinar;

Estando a lo expuesto, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 30225 y D. S. N° 344-2018-EF y las facultades conferidas por el Inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Primera Modificación que corresponde al “Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones 2019” de la Municipalidad Distrital de Alto Pichigua, Provincia de Espinar, el mismo que se sujeta a los montos presupuestales aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA del ejercicio fiscal 2019, y que contiene las inclusiones siguientes:

PROCESO DE SELECCIÓN	DESCRIPCION DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO (S/.)
S I E	Adquisición de Combustible para el Proyecto: "Instalación de Atajos Rústicos para la Cosecha de Aguas Pluviales en las Comunidades del Distrito de Alto Pichigua del - Espinar – Cusco"	177,540.00
S I E	Adquisición de Cemento para el Proyecto "Mejoramiento de Capacidades en Sanidad Animal y Asistencia Técnica en la Prevención y Control de Enfermedades Parasitarias en el Distrito de Alto Pichigua – Espinar -Cusco"	70.000.00
S I E	Adquisición de Materiales de Cubiertas para el Proyecto: "Mejoramiento de Capacidades en Sanidad Animal y Asistencia Técnica en la Prevención y Control de Enfermedades Parasitarias en el Distrito de Alto Pichigua – Espinar – Cusco"	65,000.00
A S	Contratación de Maderamen para el Proyecto "Mejoramiento de Capacidades en Sanidad Animal y Asistencia Técnica en la Prevención y Control de Enfermedades Parasitarias en el Distrito de Alto Pichigua – Espinar -Cusco",	65,520.00

